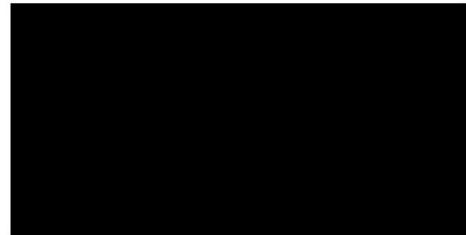


SOFIA DEL ROSARIO ZANARTU VELASCO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA								
		N ° 29								
RUT: [REDACTED]										
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. [REDACTED]										
Fecha: 01 de Diciembre de 2025										
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON, CON CON		Rut: 73.568.600-3								
Por atención profesional:										
<table border="1"><tr><td>PSICOLOGA CONVENIO PROMOCION OCTUBRE</td><td>204.000</td></tr><tr><td>Total Honorarios: \$:</td><td>204.000</td></tr><tr><td>14.50 % Impto. Retenido:</td><td>29.580</td></tr><tr><td>Total:</td><td>174.420</td></tr></table>			PSICOLOGA CONVENIO PROMOCION OCTUBRE	204.000	Total Honorarios: \$:	204.000	14.50 % Impto. Retenido:	29.580	Total:	174.420
PSICOLOGA CONVENIO PROMOCION OCTUBRE	204.000									
Total Honorarios: \$:	204.000									
14.50 % Impto. Retenido:	29.580									
Total:	174.420									
Fecha / Hora Emisión: 16/12/2025 15:49										
 206775190002954AF4B9 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl										
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.										

Fecha / Hora Impresión: 16/12/2025 15:49



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

034

NOMBRE: Sofia Zañartu Velasco

R.U.T.:

HONORARIO PRESUPUESTO

NO

CONVENIO

SI

PROGRAMA APOYO BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO EN APS

FUNCIONES Psicologa

CONTRATO

D.A.

2774

INICIO

10/4/2025

TERMINO

10/25/2025

HORAS

6

MÍNIMO SEMANAL

6

MÁXIMO SEMANAL

24

MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

SI

OBSERVACIONES

VALOR

MENSUAL(según contrato)

\$

8500

HORA EFECTIVA(según contrato)

\$

MES

OCTUBRE

DIAS TRAB

4

HORAS TOTALES

24:00:00.000

VALOR BOLETA

204.000

NÚMERO BOLETA

29



DIRECTOR CESFAM SAPU

V"B" DESAM

DIRECTOR DESAM

983

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Sofia Zañartu Velasco)

2025-10-01 -- 2025-10-31

Dpto.:OUR COMPANY

Sofia Zañartu Velasco(4007)

332



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 767

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **SOFÍA ZAÑARTU VELASCO**
RUT: [REDACTED] presta servicios de PSICÓLOGA el mes de OCTUBRE del
presente año, destinadas a convenio promoción.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

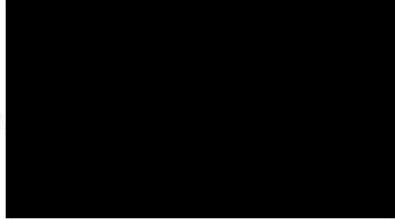
Concón, DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE	Sofía Zañartu Velasco
RUT	[REDACTED]
MES	Octubre
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio promoción
HORAS SEMANALES	6 horas
HORARIO	Sábado de 8:00-14:00 hrs.

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
4 octubre	Se elaboró y difundió un post con código QR para invitar al taller de adultos mayores, se organizó el cronograma de sesiones y materiales, y se realizó una cotización
11 octubre	Taller 1: "Salud mental y su importancia en la calidad de vida"
18 octubre	Taller 2: "Identificación y fortalecimiento de factores protectores en la comunidad"
25 octubre	Taller 3: "Estrategias de afrontamiento y manejo del estrés"

FIRMA :



VºBº DIRECCIÓN:



Informe de avances

Taller “Vivir en Bienestar y Plenitud”

En la jornada del día **4 de octubre de 2025**, en el horario de 08:00 a 14:00 horas, la dupla psicosocial compuesta por Alejandra Aracena, trabajadora social, y Sofía Zañartu, psicóloga, realizó diversas actividades en el marco del Taller “Vivir en Bienestar y plenitud”.

Objetivo general:

Fortalecer la calidad de vida de los/as participantes mediante un taller educativo que fomente el reconocimiento y desarrollo de factores protectores individuales, familiares y comunitarios en el entorno local.

Objetivos específicos:

- Promover el conocimiento sobre factores protectores en salud física, mental y social.
- Estimular el sentido de pertenencia y la participación comunitaria.
- Fomentar estilos de vida saludables como pilar del bienestar.
- Desarrollar habilidades personales para la prevención de riesgos y la promoción de la salud.

Durante la jornada, se elaboró un post para redes sociales (Instagram) con el fin de invitar a la población de adultos mayores a participar en el taller, cuyo inicio está programado para el sábado 11 de octubre.

La invitación incluye un código QR que dirige a un grupo de WhatsApp, a través del cual se entregará información actualizada sobre los horarios, contenidos y posibles cambios de lugar de las sesiones, considerando distintos espacios del territorio, tales como el CESFAM, juntas de vecinos, clubes de adultos mayores y el salón de la Oficina del Adulto Mayor.

El post fue impreso para ser difundido en los alrededores del CESFAM, iniciando la distribución el mismo día por parte de la dupla.

Asimismo, se elaboró un cronograma de trabajo que organiza los temas del taller de manera equitativa a lo largo de los meses, con el propósito de que los participantes dispongan del tiempo necesario para asimilar los contenidos y poner en práctica las habilidades adquiridas entre una sesión y otra.

En dicho cronograma se detallan las temáticas, los materiales requeridos y los lugares de realización de las tres primeras sesiones. Las sesiones restantes se encuentran en proceso de coordinación con distintos centros de la comunidad, considerando que este último aspecto puede estar sujeto a modificaciones según las necesidades del proceso.

Materiales generales:

1 resma de papel.

15 lapices pasta.

4 paquetes de lapices y plumones de colores

3 plumones de pizarra: negro, rojo y azul.

100 Vasos termicos.

100 Cucharas plasticas.

100 Revolvedores.

5 Paquetes de servilletas.

3 Toalla de papel.

Cuadernillo de estimulación cognitiva, anillado (Se solicitara cotización)

Díptico Yoga en silla.

Folleto predeterminado: La importancia de la salud mental, que es la salud mental, hablemos de emociones, cuidando nuestro bienestar emocional, consejos para cuidar tu salud mental, tips de autocuidado, donde aparecen las emociones en tu cuerpo, la comunicación afectiva, estrategias de regulación emocional y mi plan de autocuidado.

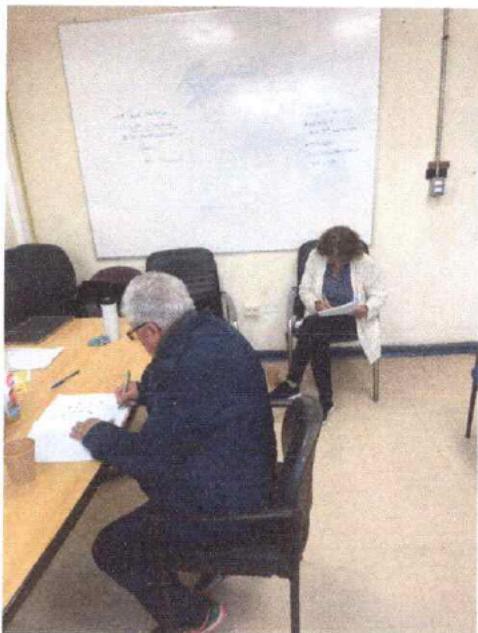
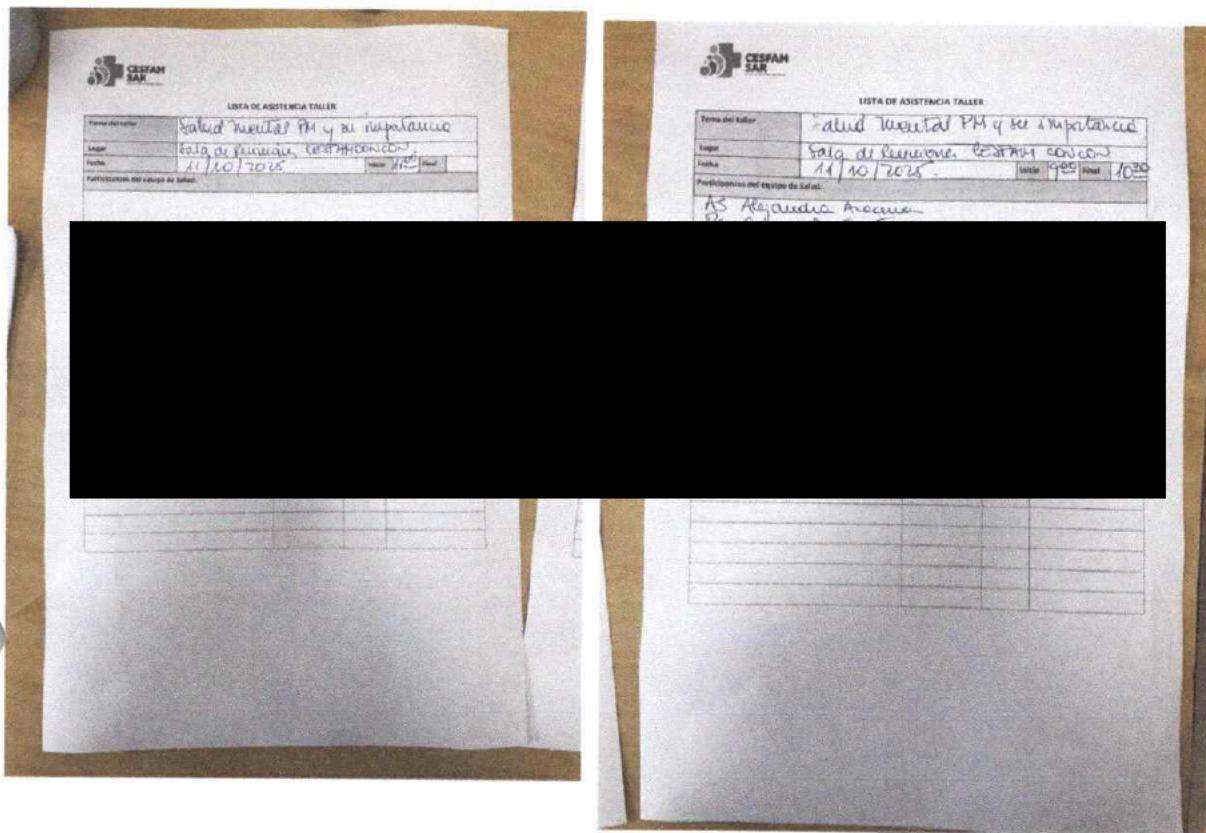
Por último, se realiza cotización junto a Julio Lampert.

Descripción	Monto Total
Flyers 14 x 20 cms, sustrato papel couche, impresión full color 4/0, 9 diseños distintos, corte recto	\$500.000
Diplomas tamaño carta (21,5 x 28 cms), impresión 4/0, full color, impresos en cartulina opalina	
Cuadernillo anillado 20,5 x 26,25 cm. Full color. Interior 31 hojas	
Bolsas tnt ecológicas, 40 x 30 cms, color a elección, logotipo impreso a 1 color en una de sus caras.	\$80.000
Libretas 10,5 x 14,8 cms, portada cartón grueso 300 grs impresa full color, interior 50 hojas blancas, empastado superior.	\$200.000
Pendones 1 120 x 200 cm y 3 de 15 x 30 cm, full color,	\$600.000

B	C	D	E	F
Semana	Sesión	Tematicas	Materiales	Lugar
11/10/25	1	Introducción a la salud mental y su importancia en la calidad de vida.	"Qué es la salud mental" y "La importancia de la salud mental". Entregarán al único como material base para la presentación. Leer algunos fragmentos y comentar en grupo qué entienden por salud mental."	
18/10/25	2	Identificación y fortalecimiento de factores protectores en la comunidad.	"Consejos para cuidarte salud mental". Se suele usar para que los participantes identifiquen cuáles de esos consejos ya practican y cuáles podrían incorporar.	CESFAM
25/10/25	3	Estrategias de afrontamiento y manejo del estrés	"Estrategias de regulación emocional". Para acompañar la actividad de respiración y role-playing. Puedes pedirles que subrayen las estrategias as que ya utilizan.	
8/11/25	4	Promoción de la actividad física como herramienta para el bienestar mental.	"Desarrollo de habilidades sociales y redes de apoyo. - Fomento de la autoestima y el autocuidado.	
15/11/25	5	- Recursos disponibles en la comunidad para el cuidado de la salud mental.	"La comunicación afectiva" y "Habilidades de emociones". Para trabajar la expresión emocional y la comunicación empática en parejas o grupo.	
22/11/25	6	- Sesión de repaso y reflexión sobre los temas abordados hasta el momento.	"Cuidando nuestro bienestar emocional y Dónde aparecen las emociones en tu cuerpo"	A coordinar dentro de la comunidad
29/11/25	7	-Taller práctico. Ejercicios de relajación y técnicas de mindfulness. -Dinámica grupal: Compartir experiencias y estrategias de afrontamiento.	"Para vincular la relajación con la conciencia corporal y emocional"	
6/12/25	8	-Importancia del apoyo social y la comunicación efectiva .-Sesión práctica: Elaboración de un plan personalizado de autocuidado.	"Tips de autocuidado y Mi plan de autocuidado Los participantes completan su propio plan personal con apoyo del Parfield.	
13/12/25	9	- Evaluación final del taller y retroalimentación. - Clausura y entrega de certificados a los participantes.	Encuesta de evaluación del taller junto con recomendaciones.	

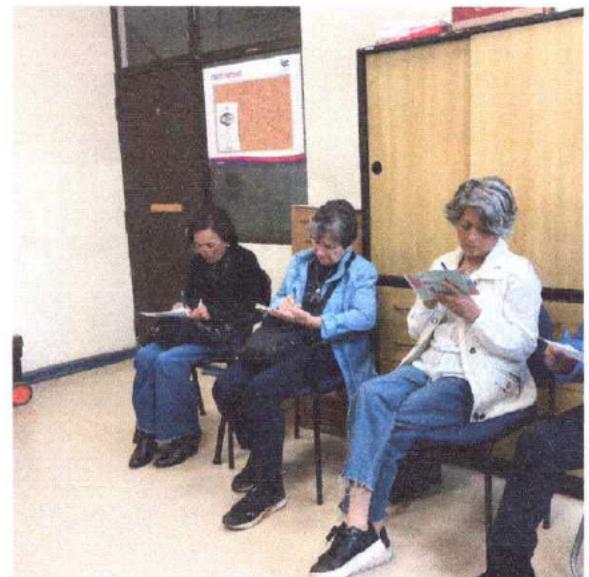
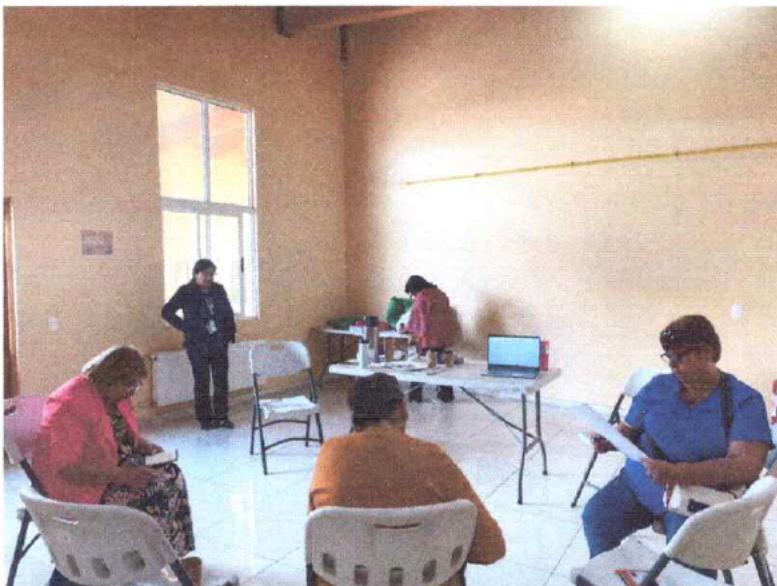
* Al final de cada sesión se realizará cuadernillo de estimulación.

Taller 1: 11/10/25 "Salud mental y su importancia en la calidad de vida"



Registro fotográfico del grupo 2, ya que se nos olvidó sacar en el primer grupo.

Taller 2: 18/10/25 "Identificación y fortalecimiento de factores protectores en la comunidad"



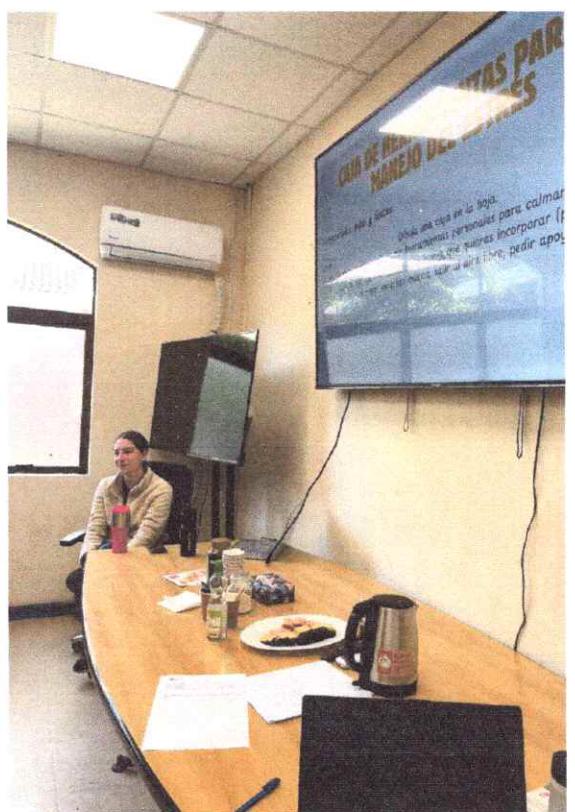
LISTA DE ASISTENCIA TALLER

Taller Identificación e Identidad cultural de las comunidades	Lugar: Centro Cultural Venustiano Carranza	Fecha: 18/10/2014
Participantes: Alfonso Pérez		
P.S. López Varela y A.S. Alejandro Arreola C.		
Notas complementarias:		
P.S. López Varela A.S. Alejandro Arreola C.		

LISTA DE ASISTENCIA TALLER

Taller Identificación e Identidad cultural de las comunidades	Lugar: Centro Cultural Venustiano Carranza	Fecha: 18/10/2014
Participantes: Alfonso Pérez		
P.S. López Varela A.S. Alejandro Arreola C.		
Notas complementarias:		
P.S. López Varela A.S. Alejandro Arreola C.		

Taller 3: 25/10/25 “Estrategias de afrontamiento y manejo del estrés”



CONCON,

27/10/2025

DECRETO REGISTRADO N°

2774

072

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Certificado N°03 de fecha 09 de octubre del año 2025.
15. Ord. N°433/2025 de fecha 14 de octubre del año 2025, con autorización alcaldicia.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de convenio cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO PROMOCIÓN				
HORAS	FUNCTION	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
16	TRABAJADORA SOCIAL	ALEJANDRA ARACENA CEA	01.10.2025	12.12.2025
6	TRABAJADORA SOCIAL	ALEJANDRA ARACENA CEA	04.10.2025	25.10.2025
12			08.11.2025	13.12.2025
6	PSICÓLOGA	SOFIA ZAÑARTU RIESCO	04.10.2025	25.10.2025
12			08.11.2025	13.12.2025

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.028, Honorarios convenio **PROMOCIÓN**.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

371

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Interesado [REDACTED]
3. RRHH Desam

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



379

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 14 de octubre del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE** y D. **SOFIA ZAÑARTU VELASCO** de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión psicóloga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Concón, en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ Realizar todas las funciones establecidas en el convenio:
 - Promoción: "Calidad de vida y factores protectores"

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva de \$8.500.- (ocho mil quinientos pesos), impuestos incluido, por una jornada de **06** horas semanales desde el **04 al 25 de octubre 2025** y **12** horas semanales desde el **08 de noviembre al 13 de diciembre 2025**, efectivas trabajadas distribuidas de lunes a sábado entre las 08:00 horas y las 20:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Para el cálculo de

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500, Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado.
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 06 días administrativos;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio".

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.



MANDATARIO



ALCALDE